



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: ASE/2023/169.

Descripción: Contratación de diferentes actividades preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) dentro de las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada, en los centros de la Administración de Justicia.

1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, imponen al Ministerio de Justicia, como empleador del personal al servicio de la Administración de Justicia, una serie de obligaciones en relación con la seguridad en el trabajo, la higiene industrial y la ergonomía y psicología aplicada a los centros de trabajo.

Para cumplir con ello surge la necesidad de concertar estas actuaciones con un tercero, dado que la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales (UCRL) de este Ministerio carece de las instalaciones, estructura y medios adecuados para la realización de las actividades objeto del contrato, por ello, la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia, a través de la UCRL, toma la iniciativa para la contratación con un servicio externo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

2.1. Objeto del contrato:

El objeto consiste en la realización de diversas actividades preventivas, con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia que deban desempeñarlos.

La actividad se desarrollará en las áreas de especialización técnica contempladas por la normativa aplicable en la materia: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL), en el Reglamento de los servicios de prevención y desarrollo.

CORREO ELECTRÓNICO

programacion.economica@mjusticia.es

- 1 -

C/ SAN BERNARDO Nº 21
Despacho 023
28015 MADRID
TEL.: 91 390 20 80

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	1/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



En concreto, la empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá realizar las siguientes prestaciones:

1. Evaluación de riesgos en las tres especialidades preventivas:

Se identificarán y evaluarán los diferentes factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, según los términos previstos en el artículo 16 de la LPRL y en el Capítulo II del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. Cuando sea necesario, se realizarán las evaluaciones higiénicas y ergonómicas o psicosociales específicas en los puestos de trabajo que lo requieran.

Las evaluaciones de riesgos higiénicas deberán incluir la realización de mediciones específicas para evaluar la exposición a contaminantes químicos, físicos y/o biológicos cuando sea preciso. Estas evaluaciones determinarán los niveles de contaminantes existentes en el medio ambiente laboral y se compararán con los valores límites existentes, emitiendo los correspondientes informes con las medidas preventivas recomendadas para la eliminación o reducción del riesgo a niveles aceptables.

En principio sólo se estima la necesidad de realizar mediciones higiénicas en algunas salas de autopsia (27) consistiendo en la toma de una muestra personal, en las salas indicadas en el PPT, para medir formaldehído. Estas mediciones, por lo tanto, solo afectarán al lote 8.

Se realizará una evaluación de riesgos ergonómica enfocada en la manipulación manual de cargas a toda aquella persona que manipule de forma habitual cargas de más de 3kg. de peso.

En todos los casos, se realizará una evaluación de riesgos psicosocial cuantitativa a todo el personal incluido dentro de este contrato, en los casos que sea necesario según se especifica en el PPT, se realizará también una evaluación psicosocial cualitativa.

Los informes de evaluación de riesgos incluirán dichos riesgos y las medidas preventivas a adoptar por la Administración de Justicia identificando claramente la zona o puesto de trabajo al que se refieren, tanto de tipo técnico como de tipo organizativo. Cuando sea requerido el empleo de un EPI, se detallarán las características técnicas de este y cuando se requiera una formación específica en algún puesto de trabajo en materia de PRL, también se especificará.

2. Elaboración de la Planificación de Actividades Preventivas (PAP en adelante):

Se elaborará una PAP por cada centro de trabajo, incluidos los no gestionados por el Ministerio de Justicia en los que se encuentre algún puesto de trabajo del personal incluido en este contrato.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	2/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



La planificación incluirá los riesgos encontrados y las MP propuestas para su eliminación o reducción y control, y tal y como establece el art. 16 de la LPRL, incluirá para cada actividad preventiva, el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El plazo, los recursos y los responsables serán decididos por el personal determinado por la UCRL.

3. Información a los trabajadores:

La empresa adjudicataria elaborará las fichas informativas para los trabajadores con el fin de satisfacer lo dispuesto en el artículo 18 de la LPRL relativo a la información de los trabajadores, en relación con los riesgos para su seguridad y la salud en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, así como de las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos que deben adoptar.

4. Otras actividades preventivas y asistencia técnica:

4.1. Hasta el término del contrato (lotes 1 a 8):

La empresa adjudicataria realizará, sin coste adicional, hasta 5 asistencias técnicas por lote y año durante el tiempo que dure éste, en cualquiera de los centros y/o puestos de trabajo incluidos en el lote adjudicado. Las actuaciones podrán requerir el desplazamiento de un técnico a alguno de los centros de trabajo (gestionados o no por el MJU), en los que se encuentre alguno de sus trabajadores. Durante la prestación de dicha asistencia se seguirán las instrucciones, directrices y observaciones de la UCRL.

Todo ello en base a las prescripciones técnicas que se encuentran en el PPT.

4.2. Permanente, según las necesidades del Ministerio Fiscal (lote 9):

La empresa adjudicataria deberá designar un/a técnico/a superior en PRL, con al menos las dos especialidades de seguridad, y ergonomía y psicología aplicada, que tendrá la titulación de licenciado/a, o graduado/a universitario/a en Psicología, para que preste asesoramiento y gestione las necesidades en materia preventiva (revisión de ER por obras o cambio en las condiciones de trabajo, investigación de accidentes, elaboración informe inicial del protocolo de acoso laboral, CAE, asistencia a la Comisión de seguridad y salud del Ministerio Fiscal, implantación de planes de emergencia, simulacros de evacuación, etc.) del colectivo adscrito al Ministerio Fiscal.

Desarrollará su jornada a tiempo completo en la sede de la Fiscalía General del Estado (FGE), pudiendo tener que desplazarse a cualquier centro de trabajo (propio o ajeno) de la geografía española en el que

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	3/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



se ubique el puesto de trabajo de algún Fiscal, según la actividad preventiva que sea necesario llevar a cabo. También podrá acudir puntualmente a la sede del Ministerio de Justicia donde reside la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales y de la cual dependerá funcionalmente, para su coordinación con la misma, supervisión, trasmisión de directrices, etc.

Todo ello en base a las prescripciones técnicas que se encuentran en el PPT.

El **CPV** del contrato es **71317000** - Servicios de consultoría en protección y control de riesgos.

2.2. División en lotes:

El contrato se divide en 9 Lotes:

- **Lote 1:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Gerencia Territorial de Castilla y León.
- **Lote 2:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Gerencia Territorial de Castilla la Mancha.
- **Lote 3:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Gerencia Territorial de Islas Baleares.
- **Lote 4:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Gerencia Territorial de Extremadura.
- **Lote 5:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Gerencia Territorial de Murcia.
- **Lote 6:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta (adscrita a la Gerencia Territorial de Justicia en Sevilla) y Ciudad Autónoma de Melilla (adscrita a la Gerencia Territorial de Justicia en Málaga).
- **Lote 7:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de los Órganos Centrales de la Administración de Justicia en Madrid, Juzgados de paz y Gerencias Territoriales de Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Canarias, Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra y La Rioja.
- **Lote 8:** Actividades, del punto 3.1 al 3.4 del PPT, en el ámbito de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IML) y salas de autopsia.
- **Lote 9:** Actividades del punto 3.5 del objeto del contrato en todos centros propios o ajenos con presencia de personal adscrito al Ministerio Fiscal.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	4/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



2.3. Insuficiencia de medios:

El Ministerio de Justicia carece de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades objeto del contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO:

3.1. Duración inicial:

La duración del contrato se ajusta al número centros y puestos de trabajo objeto de cada lote, por lo que se especifica para cada uno de ellos:

- Lote 1, Castilla y León: 24 meses.
- Lote 2, Castilla-La Mancha: 18 meses.
- Lote 3, Islas Baleares: 12 meses.
- Lote 4, Extremadura: 18 meses.
- Lote 5, Murcia: 12 meses.
- Lote 6, Ceuta y Melilla: 12 meses.
- Lote 7, Órganos Centrales y territorios transferidos: 12 meses.
- Lote 8, Institutos de Medicina Legal: 12 meses.
- Lote 9, Técnico Superior PRL: 36 meses.

3.2. Prórrogas:

No se prevé la posibilidad de prórroga en los Lotes 1 a 8. En el caso del Lote 9 se prevé la posibilidad de prórroga por 24 meses.

4. DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

4.1. Presupuesto Base de Licitación (PBL):

El Presupuesto Base de Licitación se calcula en 1.212.635,10 €, impuestos incluidos.

4.2. Impuestos repercutidos:

La base imponible es de 1.005.536,88 €, a la que se le aplican los impuestos indirectos correspondientes al lugar de ejecución (IVA, IPSI), lo que supone un total de 207.098,22 €, según el desglose que figura a continuación:

 	Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	5/20
	FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf				



Ámbito:	Lote:	Presupuesto (sin impuestos):	Impuestos indirectos:	PBL (imp. Incluidos):
Castilla y León (Burgos y Valladolid)	Lote 1	220.904,50 €	46.389,95 €	267.294,45 €
Castilla - La Mancha	Lote 2	120.709,80 €	25.349,06 €	146.058,86 €
Islas Baleares	Lote 3	92.970,50 €	19.523,81 €	112.494,31 €
Extremadura	Lote 4	85.320,40 €	17.917,28 €	103.237,68 €
Murcia	Lote 5	105.373,90 €	22.128,52 €	127.502,42 €
Ceuta y Melilla	Lote 6	33.871,20 €	3.048,41 €	36.919,61 €
Órganos Centrales y CCAA transferido	Lote 7	130.673,60 €	27.441,46 €	158.115,06 €
Institutos de Medicina Legal	Lote 8	37.949,80 €	7.969,46 €	45.919,26 €
Fiscalía General del Estado:	Lote 9	177.763,18 €	37.330,27 €	215.093,45 €
Total:		1.005.536,88 €	207.098,22 €	1.212.635,10 €

4.3. Valor estimado del contrato:

El valor estimado del expediente es de 1.289.600,41 €, calculado por la suma del presupuesto de licitación de todos los lotes, sin impuestos, más la posible prórroga de 24 meses del Lote 9, sin impuestos, y las eventuales modificaciones previstas.

Concepto:	Importe:
PBL sin impuestos	1.005.536,88 €
Imp. Prórroga	118.508,79 €
Imp. Modificación	165.554,74 €
Valor estimado:	1.289.600,41 €

Por lotes el valor estimado es el siguiente:

Lote:	Presupuesto (sin imp.)	Modificación	Prórroga:	Valor estimado:
Lote 1	220.904,50 €	44.180,90 €	0,00 €	265.085,40 €
Lote 2	120.709,80 €	24.141,96 €	0,00 €	144.851,76 €
Lote 3	92.970,50 €	18.594,10 €	0,00 €	111.564,60 €
Lote 4	85.320,40 €	17.064,08 €	0,00 €	102.384,48 €
Lote 5	105.373,90 €	21.074,78 €	0,00 €	126.448,68 €
Lote 6	33.871,20 €	6.774,24 €	0,00 €	40.645,44 €
Lote 7	130.673,60 €	26.134,72 €	0,00 €	156.808,32 €
Lote 8	37.949,80 €	7.589,96 €	0,00 €	45.539,76 €
Lote 9	177.763,18 €	0,00 €	118.508,79 €	296.271,97 €
	1.005.536,88 €	165.554,74 €	118.508,79 €	1.289.600,41 €

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	6/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					

**4.4. Desglose del presupuesto:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 100 LCSP, se desglosa el presupuesto de cada uno de los lotes atendiendo a los costes directos y otros gastos como los generales de la actividad y el beneficio industrial. Para los gastos generales se ha aplicado el 10%. En cuanto al beneficio industrial, se ha estimado en el 6% para todos los lotes.

Concepto:	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
Costes directos:	190.434,91 €	104.060,17 €	80.146,98 €	73.552,07 €
Costes indirectos (Gastos generales 10%):	19.043,49 €	10.406,02 €	8.014,70 €	7.355,20 €
Beneficio industrial (6%)	11.426,09 €	6.243,61 €	4.808,82 €	4.413,12 €
Presupuesto (sin imp.)	220.904,50 €	120.709,80 €	92.970,50 €	85.320,40 €
Impuestos indirectos:	46.389,95 €	25.349,06 €	19.523,81 €	17.917,28 €
PBL	267.294,45 €	146.058,86 €	112.494,31 €	103.237,68 €

Concepto:	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8
Costes directos:	90.839,57 €	29.199,32 €	112.649,66 €	32.715,34 €
Costes indirectos (Gastos generales 10%):	9.083,96 €	2.919,93 €	11.264,96 €	3.271,53 €
Beneficio industrial (6%)	5.450,37 €	1.751,96 €	6.758,98 €	1.962,92 €
Presupuesto (sin imp.)	105.373,90 €	33.871,20 €	130.673,60 €	37.949,80 €
Impuestos indirectos:	22.128,52 €	3.048,41 €	27.441,46 €	7.969,46 €
PBL	127.502,42 €	36.919,61 €	158.115,06 €	45.919,26 €

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	7/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



EL Lote 9 es intensivo en mano de obra, por lo que requiere un desglose de los costes salariales:

Lote 9: Concepto:	Importe:
Salario:	73.273,02 €
Antigüedad:	6.187,89 €
Costes salariales:	79.460,91 €
Seguridad Social:	29.003,22 €
Absentismo:	7.592,49 €
Costes laborales:	116.056,62 €
Equipamiento	3.550,00 €
Vehículo renting	15.637,50 €
Desplazamientos	18.000,00 €
Costes Directos	153.244,12 €
Gastos Generales (10%)	15.324,41 €
Beneficio industrial (6%)	9.194,65 €
Presupuesto (sin imp.)	177.763,18 €
Impuestos indirectos:	37.330,27 €
PBL:	215.093,45 €

4.5. Justificación del Presupuesto:

El presupuesto de los **Lotes 1 a 8** se ha elaborado por precios unitarios para las diferentes prestaciones que configuran el contrato. Las unidades estimadas se calculan en función de la plantilla de la Administración de Justicia en servicio activo en el momento de la elaboración de los cálculos económicos.

La evaluación del centro se presupuesta en función de la superficie del mismo. Dado que el examen de cada centro exige una visita a todos los elementos que lo integran se ha considerado que cada metro cuadrado representa una unidad de ejecución diferenciada. De esta manera, además, el informe de cada centro de trabajo tendrá un coste acorde al trabajo requerido, ya que no supone lo mismo la evaluación de un Palacio de Justicia, con varios Órganos y Unidades judiciales, que un Juzgado único.

La caracterización por unidades estimadas se justifica en el hecho de que la relación de centros de trabajo objeto del contrato está sujeta a variación, no solo por la posible incorporación o exclusión de algún centro en su totalidad, sino por la ampliación o reducción de estos. Por ejemplo, se está valorando la ampliación del centro de Plasencia o la del IML de Cáceres, así como es posible que la Audiencia Provincial en Segovia y en Badajoz vean disminuida su ocupación como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los Nuevos Edificios Judiciales en esas localidades.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	8/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Los presupuestos unitarios se calculan en base a los últimos contratos celebrados por el Ministerio de Justicia para prestaciones similares. Se diferencia entre la evaluación presencial de centro y puesto de trabajo, de la evaluación de sólo las funciones del puesto de trabajo que se podrá hacer de manera telemática, prevista para puestos de trabajo ubicados en centros que no dependen del Ministerio.

El resumen agregado es el siguiente:

Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	Impuestos indirectos:	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	9.878	50,00 €	493.900,00 €	100.581,00 €	594.481,00 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	5.763	10,00 €	57.630,00 €	12.102,30 €	69.732,30 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	590.479,00	0,30 €	177.143,70 €	36.753,65 €	213.897,35 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	910	100,00 €	91.000,00 €	18.630,00 €	109.630,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	27	300,00 €	8.100,00 €	1.701,00 €	9.801,00 €
Subtotal Lotes			1 a 8	827.773,70 €	169.767,95 €	997.541,65 €

El detalle desagregado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	2.853	50,00 €	142.650,00 €	29.956,50 €	172.606,50 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	177.515,00	0,30 €	53.254,50 €	11.183,45 €	64.437,95 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	250	100,00 €	25.000,00 €	5.250,00 €	30.250,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote 1			1	220.904,50 €	46.389,95 €	267.294,45 €

Lote 2: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	1.503	50,00 €	75.150,00 €	15.781,50 €	90.931,50 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	101.866,00	0,30 €	30.559,80 €	6.417,56 €	36.977,36 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	150	100,00 €	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote 2			2	120.709,80 €	25.349,06 €	146.058,86 €

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	9/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Lote 3: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	1.274	50,00 €	63.700,00 €	13.377,00 €	77.077,00 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	54.235,00	0,30 €	16.270,50 €	3.416,81 €	19.687,31 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	130	100,00 €	13.000,00 €	2.730,00 €	15.730,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote			3	92.970,50 €	19.523,81 €	112.494,31 €

Lote 4: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	914	50,00 €	45.700,00 €	9.597,00 €	55.297,00 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	92.068,00	0,30 €	27.620,40 €	5.800,28 €	33.420,68 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	120	100,00 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote			4	85.320,40 €	17.917,28 €	103.237,68 €

Lote 5: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	1.355	50,00 €	67.750,00 €	14.227,50 €	81.977,50 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	95.413,00	0,30 €	28.623,90 €	6.011,02 €	34.634,92 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	90	100,00 €	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote			5	105.373,90 €	22.128,52 €	127.502,42 €

Lote 6: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IPSI	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	523	50,00 €	26.150,00 €	2.353,50 €	28.503,50 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	12.404,00	0,30 €	3.721,20 €	334,91 €	4.056,11 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	40	100,00 €	4.000,00 €	360,00 €	4.360,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote			6	33.871,20 €	3.048,41 €	36.919,61 €

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	10/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Lote 7: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	982	50,00 €	49.100,00 €	10.311,00 €	59.411,00 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	5.763	10,00 €	57.630,00 €	12.102,30 €	69.732,30 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	49.812,00	0,30 €	14.943,60 €	3.138,16 €	18.081,76 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	90	100,00 €	9.000,00 €	1.890,00 €	10.890,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	0	300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Lote 7			7	130.673,60 €	27.441,46 €	158.115,06 €

Lote 8: Concepto:	Unidad	Nº unids. Estimadas	Presup. unitario	Presupuesto:	IVA	PBL
Evaluación de riesgos de puestos y tareas:	Empleados públicos	474	50,00 €	23.700,00 €	4.977,00 €	28.677,00 €
Evaluación de riesgos tareas:	Empleados públicos	0	10,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Evaluación de riesgos del centro:	Metros cuadrados	7.166,00	0,30 €	2.149,80 €	451,46 €	2.601,26 €
Evaluación de riesgos Psicosocial:	Empleados públicos	40	100,00 €	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
Mediciones de formaldehído:	Empleados públicos	27	300,00 €	8.100,00 €	1.701,00 €	9.801,00 €
Total Lote 8			8	37.949,80 €	7.969,46 €	45.919,26 €

En cuanto al **Lote 9** se ha tomado como referencia el III Convenio colectivo de servicios de prevención ajenos, alcanzado el 17 de marzo de 2023, con vigencia hasta el año 2024. Dado que la ejecución del contrato podría prorrogarse hasta el año 2027 se ha considerado un eventual incremento salarial del 4% para 2025.

En la Seguridad Social se ha tenido en cuenta el recargo en la cotización impuesto por el mecanismo de equidad intergeneracional. El resto de los costes directos han sido calculados según las exigencias del PPT y los precios de mercado consultados o los datos de anteriores contratos con prestaciones similares.

4.6. Precio del contrato:

El contrato se configura por precios unitarios en función de necesidades, referidos a cada una de las prestaciones contratadas y efectivamente realizadas:

- Evaluación de riesgos de puesto y tareas: por cada puesto de trabajo y trabajador cuya actividad haya sido evaluada (Lotes 1 a 8).
- Evaluación de riesgos de las tareas del puesto: por cada trabajador cuya actividad haya sido evaluada (Lote 7).
- Evaluación del centro: por cada centro evaluado (Lotes 1 a 8).

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	11/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



- Evaluación de riesgo psicosocial: por cada trabajador que haya rellenado el cuestionario de evaluación (Lotes 1 a 8).
- Mediciones de formaldehído (Lote 8).

Se aprobará un presupuesto máximo que resultará de multiplicar las unidades estimadas por el importe del precio unitario ofertado.

5. CUESTIONES PRESUPUESTARIAS:

5.1. Aplicación Presupuestaria:

El gasto se financia con cargo a la aplicación: 13.02.94.112A.162.09 "Otros".

5.2. Tramitación del expediente de gasto:

El expediente de gasto es de tramitación anticipada, ya que el inicio de las prestaciones se prevé para el año 2024. El contrato queda sujeto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las anualidades correspondientes.

6. REQUISITOS DE LOS LICITADORES:

6.1. Habilitación:

El servicio de prevención ajeno del adjudicatario deberá contar, durante toda la vigencia del contrato, con la autorización administrativa necesaria otorgada por la Autoridad Laboral como servicio de prevención ajeno, para las disciplinas de Seguridad en el Trabajo, higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada, en cumplimiento del Reglamento de los Servicios de Prevención.

6.2. Solvencia económica y financiera:

Se exige como solvencia económica y financiera que el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, sea igual o superior a los siguientes importes:

Lote	Ámbito	Solvencia Económica
1	Castilla y León (Burgos y Valladolid)	390.000,00 €
2	Castilla - La Mancha	210.000,00 €
3	Islas Baleares	160.000,00 €
4	Extremadura	150.000,00 €
5	Murcia	180.000,00 €
6	Ceuta y Melilla	60.000,00 €

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

- 12 -

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	12/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Lote	Ámbito	Solvencia Económica
7	Órganos Centrales y ámbito transferido	230.000,00 €
8	Institutos de Medicina Legal	60.000,00 €
9	Fiscalía General del Estado:	490.000,00 €

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.3. Solvencia técnica y profesional:

Se exige como solvencia técnica y profesional una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los servicios, en el año de mayor volumen, ha de ser igual o superior a:

Lote	Ámbito	Solvencia Técnica:
1	Castilla y León (Burgos y Valladolid)	150.000,00 €
2	Castilla - La Mancha	80.000,00 €
3	Islas Baleares	60.000,00 €
4	Extremadura	55.000,00 €
5	Murcia	70.000,00 €
6	Ceuta y Melilla	20.000,00 €
7	Órganos Centrales y ámbito transferido	90.000,00 €
8	Institutos de Medicina Legal	25.000,00 €
9	Fiscalía General del Estado:	120.000,00 €

6.4. Clasificación.

No existe clasificación para este servicio.

6.5. Garantía provisional:

No se exige garantía provisional.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	13/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					

**7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:****7.1. Tramitación del procedimiento de adjudicación:**

El procedimiento se tramitará de forma ordinaria.

7.2. Procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación es el abierto, sujeto a regulación armonizada.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (determinación y elección).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 145 y 146 LCSP se propone una pluralidad de criterios de adjudicación que garanticen la mejor relación calidad-precio. Los criterios los mismos para los Lotes 1 a 8, mientras que en el Lote 9, debido a que las prestaciones son específicas, se han introducido algunos cambios.

a) Criterios de adjudicación de los Lotes 1 a 8:

Tipo de criterio:	Denominación	Descripción:	Asignación de puntos:	Puntos:	Acreditación:
Juicio de valor:	Metodología	Metodología de los trabajos en las fases de preparación, ejecución y registro y ejemplo de los modelos de documentación para cada una de las actividades contratadas:	Memoria técnica: Modelos de la documentación (concreción y exhaustividad)	10	Memoria
Automático:	Precio:	Precio más bajo.	Valor económico de referencia de la oferta, obtenido por la suma de aplicar al nº de unidades estimadas el importe de los precios unitarios ofertados.	40	Oferta Sobre 3
Automático:	Experiencia:	Experiencia de los técnicos en evaluación de riesgos en, al menos, 10 centros de trabajo de más de 500 trabajadores:	10 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT.	5	Por certificados de méritos emitidos por los organismos o empresas en las que se hayan ejecutado los trabajos. En el caso de asignar más de un técnico al contrato, los puntos asignados totales se calcularán a través de la media aritmética de los puntos reunidos entre todos
			20 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT.	10	
			30 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT.	25	
Automático:	Experiencia:	Experiencia de los técnicos en evaluación de riesgos psicosociales en al menos 10 empresas diferentes.	1 empresa por encima del número mínimo exigido en el PPT.	3	
			3 empresas por encima del número mínimo exigido en el PPT.	5	
			5 empresas por encima del número mínimo exigido en el PPT.	15	
Automático:	Experiencia:	Experiencia del coordinador:	Experiencia superior a 5 años, hasta 10 años:	3	
			Experiencia superior a 10 años:	5	

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	14/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Tipo de criterio:	Denominación	Descripción:	Asignación de puntos:	Puntos:	Acreditación:
Automático:	Mejora:	Elaboración de informe psicosocial:	Compromiso de elaboración de un informe de conclusiones comparativo en base a riesgos psicosociales teniendo en cuenta los resultados de las ER psicosociales, en dos unidades de análisis nuevas: en función del tipo de órgano judicial (juzgados de lo Penal, de lo Social, de Menores, de Violencia sobre la mujer, etc.) y en base a la perspectiva de género.	5	Oferta Sobre 3
			TOTAL:	100	

b) Criterios de adjudicación del Lote 9:

Tipo de criterio:	Denominación	Descripción:	Asignación de puntos:	Puntos:	Acreditación:
Automático:	Precio:	Precio más bajo.	Valor económico de referencia de la oferta, obtenido por la suma de aplicar al nº de unidades estimadas el importe de los precios unitarios ofertados.	50	Oferta Sobre 3
Automático:	Experiencia:	Experiencia como técnico en PRL, de 5 años.	3 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT.	5	Por certificados de méritos emitidos por los organismos o empresas en las que se hayan ejecutado los trabajos.
			5 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT.	10	
			10 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT.	20	
Automático:	Experiencia:	Experiencia del técnico asignado:	Experiencia demostrable del técnico en la realización de estudios de investigación de posibles situaciones de acoso psicológico laboral.	15	
Automático:	Experiencia:	Experiencia del técnico asignado:	Experiencia demostrable del técnico en intervenciones en casos de conflictos laborales.	15	
			TOTAL:	100	

8.1. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

En los Lotes 1 a 8 se han incluido criterios sujetos a juicio de valor, basados en la concreción y exhaustividad de la documentación, así como en la metodología propuesta, por lo que los licitadores deberán presentar una Memoria técnica, con una extensión máxima de 30 páginas, que será puntuada por la Unidad proponente con una puntuación máxima de 10 puntos.

La memoria se presentará en pdf y únicamente contendrá la metodología a seguir para realizar los trabajos en sus distintas fases (preparación, ejecución y registro documental) indicando los aspectos y factores a tener en cuenta, así como un ejemplo de los modelos de documentación que se entregarán para cada una de las actividades contratadas.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	15/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



Se valorará la concreción y exhaustividad de los trabajos a partir de los modelos de documentación aportados:

- **Concreción** de la documentación aportada: Se valorará la identificación correcta y precisa de los riesgos existentes detectados, con especificación clara del lugar, área o puesto afectado, así como de las circunstancias que delimitan el alcance de dichos riesgos incluyendo imágenes cuando sea posible.
- **Exhaustividad** de la documentación aportada: Se valorará la cantidad de información útil en cuanto a las condiciones materiales de trabajo y los puestos de trabajo existentes evaluados.

Tras un proceso comparativo entre memorias, la Unidad proponente otorgará la mejor puntuación (que no tiene por qué ser la máxima) a la proposición que, a la vista de los extremos valorables, haya presentado la propuesta con más calidad en términos globales, y atribuirá la puntuación del resto de memorias tomando como referencia la mejor valorada.

8.2. Criterios automáticos:

En los **Lotes 1 a 8** los criterios automáticos son:

- **Precio:** hasta **40 puntos**. El precio se configura por precios unitarios, para la valoración de la oferta se calculará el importe de referencia de la oferta, como el sumatorio de aplicar los precios unitarios ofertados al número de unidades estimadas.
- **Experiencia demostrable de los técnicos asignados:** hasta **40 puntos**.
 - En **evaluación de riesgos en**, al menos, 10 centros de trabajo de más de 500 trabajadores: Hasta **25 puntos**:
 - 10 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT: 5 puntos.
 - 20 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT: 10 puntos.
 - 30 centros por encima del número mínimo exigido en el PPT: 25 puntos.
 - En **evaluación de riesgos psicosociales en**, al menos, 10 empresas diferentes: Hasta **15 puntos**.
 - 1 empresa por encima del número mínimo exigido en el PPT: 3 puntos.
 - 3 empresas por encima del número mínimo exigido en el PPT: 5 puntos.
 - 5 empresas por encima del número mínimo exigido en el PPT: 15 puntos.
- **Experiencia del coordinador técnico** asignado al contrato: hasta **5 puntos**.
 - De 5 a 10 años: 3 puntos.
 - 10 años o más: 5 puntos.

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	16/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



- **Mejora: Elaboración de un informe de conclusiones de riesgos psicosociales comparativo**, en base a los resultados obtenidos en las ER psicosociales, en dos unidades de análisis nuevas: tipo de órgano judicial (juzgados de lo Penal, de lo Social, de Menores, de Violencia sobre la mujer, etc.) y perspectiva de género: **5 puntos**.

En el **Lote 9** los criterios automáticos son los siguientes:

- **Precio:** hasta **50 puntos**. El precio se configura a tanto alzado. La asignación de puntos se hará según la fórmula establecida en el PCAP.
- **Experiencia demostrable del técnico asignado:** hasta **50 puntos**.
 - Como **Técnico Superior** en Prevención de Riesgos Laborales: Hasta **20 puntos**:
 - 3 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT: 5puntos.
 - 5 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT: 10 puntos
 - 10 años de experiencia por encima del número mínimo exigido en el PPT: 20 puntos.
 - En la realización de **estudios de investigación de posibles situaciones de acoso psicológico laboral: 15 puntos**.
 - En la realización de **estudios de intervención en casos de conflictos laborales: 15 puntos**.

La acreditación de los criterios de adjudicación automáticos se hará por los siguientes medios:

- **Precio:** oferta económica según el modelo recogido en el Anexo del PCAP.
- **Experiencia de los técnicos:** por declaración responsable, de acuerdo con el modelo del Anexo 3, o certificado de la/s empresa/s donde se llevaron a cabo los servicios objeto de valoración.
En caso de que se asignen varios técnicos a la ejecución del contrato los puntos se asignarán a través de la media aritmética de los puntos correspondientes a cada uno de ellos.
- **Experiencia del coordinador técnico:** por declaración responsable, de acuerdo con el modelo del Anexo 3, o certificado de la/s empresa/s donde se llevaron a cabo los servicios objeto de valoración.

8.3. **Justificación de los criterios de adjudicación** (Lotes 1 a 8): la adjudicación de los contratos pretende asegurar la mejor relación calidad-precio en un servicio en el que el conocimiento y experiencia de los técnicos encargados de la ejecución del contrato es un activo muy relevante.

 	Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	17/20
	FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf				



8.3.1. **Memoria Técnica:** la complejidad de la ejecución de estos contratos, con tantos centros y puestos de trabajo y tan diferentes, exigen de las empresas una programación del trabajo muy exhaustiva.

La Memoria nos permitirá conocer la metodología propuesta por cada licitador y la forma de documentar las actuaciones, comparando distintas alternativas y modelos.

8.3.2. **Precio:** es el criterio más importante (40%), su peso es relevante dado que este contrato supondrá un importante coste para el Ministerio de Justicia.

8.3.3. **Experiencia de los Técnicos asignados:** se han seleccionado dos criterios de experiencia en:

8.3.3.1. La evaluación de riesgos en empresas de más de 500 trabajadores: se trata de premiar la asignación de técnicos que ya hayan valorado otras organizaciones con un tamaño similar al de la Administración de Justicia.

En este caso el volumen de los puestos a valorar, la importancia de conocer el funcionamiento interno de estas organizaciones y las dificultades específicas de estos centros tienen poco que ver con el de entidades más pequeñas, por lo que se premia este conocimiento al entender que mejora la calidad de los resultados.

8.3.3.2. La evaluación de riesgos psicosociales: cuanto mayor sea la experiencia del técnico, mejor será el análisis realizado y sobre todo, mejor encaminadas y más aplicadas serán las medidas preventivas propuestas, por lo que existe un claro interés en que estas personas aporten su conocimiento durante la realización de los trabajos.

8.3.4. **Experiencia de coordinador:** la tarea de coordinar la ejecución de las prestaciones en un contrato tan complejo como éste es crítica, al objeto de planificar las visitas, supervisar la calidad de los informes, resolver incidencias y asegurar una interlocución única y cualificada con el Ministerio de Justicia, por lo que se valorará la actividad previa.

8.3.5. **Informe de conclusiones psicosociales comparativo:** este informe comparativo permitiría determinar si otras condiciones de trabajo sociodemográficas (como el género o la especialidad del juzgado) podrían suponer una exposición desigual a factores de riesgo psicosocial. Puesto que la realización de informes comparativos de nuevas unidades de análisis entre numerosos centros de trabajo supone un esfuerzo y trabajo extra, se configura como una mejora.

8.4. Justificación de los criterios de adjudicación (Lote 9):

8.4.1. **Precio:** este criterio supone el 50%, en el ánimo de valorar de manera pareja tanto el coste del servicio como la calidad en la ejecución.

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	18/20
FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf			



8.4.2.Experiencia del Técnico asignado: se propone la valoración de tres aspectos singulares relacionados con las tareas a desempeñar:

8.4.2.1. Técnico Superior: es el nivel más alto dentro del ámbito de la PRL, y supone la asunción de importantes responsabilidades y un trabajo cualificado. La incorporación de los conocimientos adquiridos, como consecuencia de la realización de estas tareas con anterioridad, por la persona asignada al contrato pretende garantizar la incorporación de una persona altamente capacitada.

8.4.2.2. Realización de estudios de investigación de posibles situaciones de acoso psicológico laboral y la realización de estudios de intervención en casos de conflictos laborales: se busca que la persona asignada tenga experiencia en estas actividades, en presunción de que pueden surgir denuncias por acoso o conflictos interpersonales con frecuencia durante el desarrollo del contrato.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

9.1. Condición especial de ejecución de tipo medioambiental:

Toda la documentación generada en la ejecución el contrato será en formato electrónico. En el caso de que los técnicos precisen de documentación en soporte físico este deberá ser en papel reciclado.

9.2. Condición especial de ejecución derivada de la cesión de datos:

Dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato el contratista entregará a la UCRL un compromiso de formación al menos de diez horas en materia de protección de datos al personal de la empresa responsable del contrato.

10. CESIÓN DE DATOS:

10.1. Cesión de datos.

El contrato precisa para su ejecución la cesión de datos de carácter personal. El contratista actuará como encargado del tratamiento, por cuenta del Ministerio de Justicia, y estará sujeto al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

		Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	19/20
		FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf					



digitales y su normativa de desarrollo. Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

10.2. Finalidad del tratamiento:

La finalidad del tratamiento será, exclusivamente, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de realización de diferentes actividades preventivas como Servicio de Prevención Ajeno (SPA) para los centros de trabajo de la Administración de Justicia, y se ajustará al Anexo del PPT.

El Subdirector General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia. - Javier Moríñigo Villaboa.

 	Código Seguro de verificación:	PF : j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf	Página	20/20
	FIRMADO POR	JAVIER MORIÑIGO VILLABOA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	20/10/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:j9Zb-g5mb-Paq3-zKHf				